

# Provider Newsletter

2020 Q3

## Declaración Afirmativa

Todo el personal clínico que toma decisiones en el Departamento de Manejo de Utilización (UM por sus siglas en inglés) se debe regir por los siguientes principios:

- La toma de decisiones de UM será basada en el cuidado y servicio apropiado, y en la vigencia de cubierta.
- La organización no recompensa ni a los proveedores u otros individuos por emitir denegaciones de cubierta.
- Los incentivos financieros recibidos por quienes toman decisiones de UM no promueven decisiones que resulten en una baja-utilización.
- Las decisiones sobre la contratación, promoción o despido de proveedores u otro personal no están basadas en la probabilidad, o aparente probabilidad, de que promuevan o tiendan a promover denegaciones de beneficios.

## Si desea continuar participando en la red de TNPR obtenga su numero de Medicaid

Estimado proveedor; reforzamos la importancia del requisito de todo proveedor que desee continuar participando de la red de TNPR obtenga su numero de Medicaid. Para esto es importante registrarse en el portal de proveedores de Medicaid (Provider Enrollment Portal (PEP)). Estos registros se realizarán por fases según su especialidad. Actualmente vamos por la fase 7 la cual aplica a los Terapistas del Habla, Ocupacional y Física. La fase 7 comenzó el pasado 10 de agosto 2020 y culminará el 19 de octubre de 2020.

**Es importante que cada individuo complete una afiliación** a todas los distintos grupos en donde se facturen sus servicios como proveedor, y para esto cada grupo debe poder proveerle el numero de Medicaid asignado al grupo. Para registrarse puede acceder al siguiente enlace:



<https://medicaid.pr.gov/Home/PEP>

y pulsar sobre el botón de "Acceso" al PEP. También podrá lograr Acceso al Learning Management System (LMS) en el cual podrá registrarse para sesiones de adiestramiento sobre el proceso de registro en el PEP.

Acciones que necesitamos de parte de usted como proveedor de TNPR:

- Una vez comience su proceso de registro recibirá un "Application Tracking Number" (ATN) el cual necesitamos que nos pueda comunicar lo antes posible. Los planes médicos nos están solicitando evidencia de su proceso de registro con el Puerto Rico Medicaid Management Informaron System (PRMMIS). Y este número evidencia que ya lo comenzó.
- De haber completado su proceso de registro necesitamos que nos haga llegar la notificación con el número de Medicaid asignado a cada localidad en las que brinda servicios. Debe enviarla a nuestro email [TNPRProviderRelations@mytnpr.com](mailto:TNPRProviderRelations@mytnpr.com). Puede también comunicarse con su Representante de Servicio al proveedor, o llamarnos al 1-877-614-5056 y seleccionar #2 para cualquier duda relacionada con este requerimiento.

**continúa en la página 2**

continúa de la página 1

## Si desea continuar participando en la red de TNPR obtenga su número de Medicaid

Recuerde que es un requisito y orden Administrativa del Departamento de Salud que todos los proveedores se registren y obtengan su número de Medicaid para poder continuar brindando servicios a los afiliados de los planes que servimos, además de cumplir con las regulaciones federales y estatales.

Las preguntas relacionadas a este proceso deben ser realizadas directamente al PRMP escribiendo al correo electrónico [prmedicaid@salud.pr.gov](mailto:prmedicaid@salud.pr.gov), o llamando al **(787) 765-2929 Ext. 6700**.



## Guías para la práctica clínica

TNPR utiliza Apollo, Milliman Care o las guías clínicas de nuestros socios del plan de salud (según la línea de negocio) para las determinaciones de necesidad médica. Estas guías se basan en estándares de adecuación y necesidad médica; cada directriz es actual y tiene referencias de la literatura médica revisada por pares y otros recursos autorizados, como CMS Medicare. Para cualquier recomendación de denegación por necesidad médica, el Director Médico debe comunicarse con el proveedor que solicita para llevar a cabo una consulta entre pares. Las guías clínicas de Apollo, Milliman Care o nuestro socio del plan de salud son revisadas y aprobadas anualmente por el Comité Médico de HS1, y están disponibles tanto en formato electrónico como impreso. Si un proveedor desea una copia de una guía, puede comunicarse con su Representante de Relaciones con el Proveedor asignado y se le proporcionará

## Como Prevenir Fraude, Abuso, o Despilfarro

- + Valide siempre la tarjeta del afiliado antes de brindar el servicio;
- + Sea preciso al facturar los servicios tal y como fueron brindados;
- + Someter referidos y hojas de tratamiento según sea requerido;
- + Evitar órdenes para medicamentos y tratamientos médicos que no son necesario;
- + Reportar si su libreta de recetario fue robada o perdida y/o cualquier orden de medicamento que sea fraudulenta.

### Favor reportar toda sospecha de fraude:



A través de una llamada al **1-800-595-9631** o contactando a su Representante de Proveedores quien estará refiriendo su investigación al Departamento de Cumplimiento.



Enviando un fax al **1-866-276-3667**



Enviando un comunicado a la siguiente dirección;  
Departamento de Cumplimiento de TNPR  
2001 South Andrews Avenue  
Fort Lauderdale, FL 33316

## Transferencia Electrónica de Fondos



Para agilizar el recibir sus pagos y evitar que se pueda extraviar su cheque, es de suma importancia que complete el formulario accediendo:

 <https://mytnpr.com/pdf/vpay-electronic-funds-transfer.pdf>

y siga las instrucciones incluidas en el documento.

Envíe las 3 paginas completadas, y copia de un cheque cancelado o la carta bancaria vía fax al 1-469-543-6599. Permita al menos dos semanas para que se complete el registro de su nueva transferencia de fondos. Para comunicarse con VPay puede llamar al **1-855-388-8373**



## Adiestramientos regulatorios

Le recordamos la importancia de completar los adiestramientos regulatorios 2020 los cuales ya están disponible en nuestro portal. Le exhortamos a que separe un espacio y visite nuestro link: [mytnpr.com/trainings](https://mytnpr.com/trainings) para el registro de su información operacional y completar los adiestramientos.

No olvide marcar el encasillado de "attestation" el cual confirma que revisó y recibió la educación de los adiestramientos que le aplican basado en su contratación.

## Solicitudes de autorización a través del portal

Fomentamos a todos nuestros proveedores la utilización del portal para agilizar sus solicitudes de autorización y como parte de la evolución tecnológica. Reforzamos los siguientes puntos en el momento de enviar una solicitud de autorización a través del portal la cual debe ser completa y precisa:

- Fecha de evaluación de la terapia y DOS (válido desde / fecha de evaluación)
- Nombre de los proveedores que atienden al paciente y los que refieren con sus respectivos TIN y NPI
- Ubicación correcta de la oficina
- Información de contacto (nombre y número de teléfono)
- Documentos requeridos con fecha y firma correcta



## Guías de Telemedicina y "Attestations"

Por favor acceda los siguientes enlaces para mayor información sobre este tema:

 <https://mytnpr.com/pdf/Telemedicine-Guidance-Attestation-TNPR.pdf>

Le exhortamos a orientarse acerca de "MyCharlie", una plataforma segura para brindar servicios de telemedicina, y por la cual TNPR estará cubriendo el costo mensual de esta hasta el mes de Noviembre 2020. Solo tiene que llamarlos y decir que desea registrarse como proveedor de TNPR, y en 24-48 horas podrá estar brindando servicio de telemedicina a sus pacientes de una manera fácil y segura. Para mayor información acceda el siguiente enlace:

 <https://allhealthchoice.com/telehealth/>